[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[**1. Autorización e Historia:** 2](#_Toc161472866)

[**2. Panorama Económico y Financiero** 2](#_Toc161472867)

[**3. Organización y Objeto Social:** 2](#_Toc161472868)

[**4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:** 3](#_Toc161472869)

[**5. Políticas de Contabilidad Significativas:** 4](#_Toc161472870)

[**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:** 5](#_Toc161472871)

[**7. Reporte Analítico del Activo:** 6](#_Toc161472872)

[**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:** 7](#_Toc161472873)

[**9. Reporte de la Recaudación:** 7](#_Toc161472874)

[**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:** 8](#_Toc161472875)

[**11. Calificaciones otorgadas:** 8](#_Toc161472876)

[**12. Proceso de Mejora:** 9](#_Toc161472877)

[**13. Información por Segmentos:** 9](#_Toc161472878)

[**14. Eventos Posteriores al Cierre:** 9](#_Toc161472879)

[**15. Partes Relacionadas:** 9](#_Toc161472880)

[**16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:** 9](#_Toc161472881)

## **1. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente público.

El SMDIF Huanímaro, se creó el 12 de Diciembre de 1987.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Creación de la Junta de Gobierno como máxima autoridad del sistema, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de Septiembre de 2016.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Derivado de las actividades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huanímaro, Gto., se ha logrado mantener un panorama estable tanto económico y financiero que permiten solventar las necesidades de la población a las cuales se enfocan los servicios sociales.

## **3. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

Brindar Apoyos Sociales a personas en estado de vulnerabilidad.

**b)** Principal actividad.

Otorgar servicios y apoyos sociales a personas en grado de vulnerabilidad del municipio de Huanímaro, Gto.

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024).

Enero-Diciembre 2024.

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Personas morales sin fines de lucro.

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Cedular Estatal.

**f)** Estructura organizacional básica.

\*Anexar organigrama de la entidad.



**g)** Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huanimaro Gto no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

## **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si, nos apegamos a la normatividad emitida por el CONAC y a las disposiciones legales aplicables, tanto en el sistema de información financiera como en la elaboración y presentación de los estados financieros y la cuenta pública.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada y los criterios utilizados para la elaboración de los estados financieros son acorde a los establecidos en el CONAC, ya que se sigue el manual de procedimientos.

**c)** Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Sin Información a Revelar.

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Sin información a Revelar.

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Sin información a Revelar.

\*Plan de implementación:

Sin información a Revelar.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Sin información a Revelar.

\*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

Sin información a Revelar.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Sin información a Revelar.

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Sin información a Revelar.

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Sin información a Revelar.

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Sin información a Revelar.

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Sin información a Revelar.

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Sin información a Revelar.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Sin información a Revelar.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Sin información a Revelar.

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Sin información a Revelar.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

Sin información a Revelar.

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

Sin información a Revelar.

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

Sin información a Revelar.

**c)** Posición en moneda extranjera:

Sin información a Revelar.

**d)** Tipo de cambio:

Sin información a Revelar.

**e)** Equivalente en moneda nacional:

Sin información a Revelar.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **7. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:



**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

Sin información a Revelar.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Sin información a Revelar.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las Sin información a Revelar.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Sin información a Revelar.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Sin información a Revelar.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Sin información a Revelar.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Sin información a Revelar.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

Sin información a Revelar.

**b)** Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Sin información a Revelar.

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Sin información a Revelar.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Sin información a Revelar.

**e)** Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

Sin información a Revelar.

## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

Sin información a Revelar.

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Sin información a Revelar.

## **9. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:



**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La proyección de recaudación de ingresos es del 35%

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Sin información a Revelar.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

Sin información a Revelar.

## **11. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Sin información a Revelar.

## **12. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

Sin información a Revelar.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Sin información a Revelar.

## **13. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **14. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. Sin información a Revelar.

## **15. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

Sin información a Revelar.

## **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

**Nota 1**: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “**Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable**. 06-12-2022

**LIC. CAREMM SANTACRUZ RIVERA**

**DIRECTORA SMDIF**

**JUAN JOSE HERNANDEZ AYALA**

**PRESIDENTE INTERINO**